



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: BRAYAN ESPINOSA RESTREPO
Demandado: REPRESENTACIONES VELMO E.U.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00306-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Con el fin de darle continuidad al trámite, se REQUIERE a la parte demandante para que a la mayor brevedad posible allegue al expediente el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la empresa a demandar actualizada, con no menos de un mes de su expedición, para verificar la dirección para notificaciones judiciales en la ciudad de Medellín, toda vez que la constancia del correo certificado donde se intentó notificar y que obra en el expediente, indica que la dirección inicialmente aportada en el escrito de la demanda, **“Dirección errada.”**

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 124 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 09 de
OCTUBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario